

**41509 - ORGANIZACIÓN
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41509 - ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48207-ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41509	CÓDIGO UNESCO: 5605.04	
MÓDULO:	MATERIA: CIENCIA POLÍTICA	TIPO: Básica de Rama
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 1	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS: 0	

REQUISITOS PREVIOS

No se establecen requisitos previos para cursar esta asignatura aunque es conveniente haber cursado y superado la asignatura Constitución y Sistema de Fuentes, perteneciente a la misma Área de Conocimiento, e impartida en el primer semestre del primer curso del Grado en Derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Organización Constitucional del Estado está orientada a proporcionar una formación básica relativa a la organización del Estado, sus órganos y la distribución territorial del poder.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS NUCLEARES DE LA ULPGC

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo

PÁGINA 1 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

e innovación.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

COMPETENCIAS GENERALES:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B.2.- Comprender las formas de creación del Derecho, en su evolución histórica pero, fundamentalmente en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B.4.- Saber analizar e interpretar textos jurídicos (normativos y jurisprudenciales) y doctrinales en relación con las materias objeto de estudio (supremacía de la constitución-fuentes del Derecho-competencia orgánica).

B.5.- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B.6.- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B.7.- Saber analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.

B.10.- Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

PÁGINA 2 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

B.13.- Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas fundamentalmente en la obtención de información jurídica, y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

B.14.- Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

Objetivos:

OBJETIVOS DE CONOCIMIENTO:

- Comprender el concepto de participación democrática
- Conocer y comprender las formas de participación democrática.
- Comprender el concepto de sufragio.
- Comprender el concepto de régimen electoral
- Distinguir los diferentes sistemas electorales.
- Comprender el papel de los partidos políticos en el sistema constitucional español.
- Comprender el concepto de monarquía parlamentaria como forma política del Estado.
- Conocer y distinguir las funciones del Rey.
- Comprender los conceptos de irresponsabilidad y de refrendo.
- Conocer los mecanismos de sucesión en la Corona.
- Comprender el sistema parlamentario español.
- Conocer, comprender y distinguir las clases de prerrogativas parlamentarias.
- Conocer y comprender la regulación, la estructura, la organización y las funciones de las Cortes Generales.
- Comprender y distinguir los procedimientos legislativos.
- Comprender y distinguir las formas de control parlamentario al Gobierno.
- Conocer la configuración constitucional del Gobierno.
- Conocer la composición, la formación y el cese del Gobierno.
- Conocer y comprender las funciones del Gobierno.
- Comprender la función de la Administración pública.
- Conocer y comprender los principios constitucionales sobre la Administración.
- Conocer la configuración constitucional del Poder Judicial.
- Conocer y comprender los conceptos de independencia y sujeción a la legalidad de los Jueces.
- Conocer el Estatuto de Jueces y Magistrados.
- Comprender la estructura del Poder Judicial.
- Conocer el órgano de gobierno del Poder Judicial y sus funciones.
- Conocer y comprender el concepto y las funciones del Ministerio Fiscal.
- Conocer los modelos básicos de justicia constitucional en derecho comparado.
- Conocer y comprender la importancia del Tribunal Constitucional en el sistema constitucional español.
- Conocer la composición, organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional así como el estatuto jurídico de sus Magistrados.
- Conocer y comprender el funcionamiento de los distintos procedimientos constitucionales que garantizan la constitucionalidad de la ley y la protección extraordinaria de los derechos fundamentales.
- Conocer y comprender cómo se organiza territorialmente España.
- Conocer y comprender cómo se articula el Estado de las Autonomías.
- Conocer y comprender la estructura organizativa de las Comunidades Autónomas.
- Conocer las instituciones autónomas de Canarias.

HABILIDADES, DESTREZAS Y OTRAS COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

PÁGINA 3 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMj1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídicos doctrinales.
- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación política.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Buscar y citar bibliografía complementaria.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional.
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado.

Contenidos:

Tema 1. La Corona.

- 1.1 La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado.
- 1.2 Las funciones del Rey.
- 1.3 Irresponsabilidad y refrendo.
- 1.4 La sucesión en la Corona. La Regencia y la tutela del Rey menor.

Tema 2. Las Cortes Generales (I): Estructura, organización y funcionamiento.

- 2.1 El papel de las Cortes Generales en los sistemas parlamentarios.
- 2.2. Composición de las Cortes Generales. El sistema electoral del Congreso de los Diputados y del Senado.
- 2.3. Los partidos políticos.
- 2.4. Las prerrogativas parlamentarias individuales y colectivas.
- 2.5. La organización de las Cortes Generales.
- 2.6. La estructuración del trabajo parlamentario.

Tema 3. Las Cortes Generales (II): Funciones de las Cortes Generales

- 3.1. La función legislativa. El procedimiento legislativo ordinario.
- 3.2. Los procedimientos legislativos especiales.
- 3.3. La función presupuestaria.
- 3.4. La función de control al Gobierno.
- 3.5. Las técnicas de control permanente al Gobierno.
- 3.6. Los mecanismos de exigencia de responsabilidad política al Gobierno: La moción de censura y la cuestión de confianza.

Tema 4. El Gobierno

- 4.1. Configuración constitucional del Gobierno.
- 4.2. Composición, formación y cese del gobierno.
- 4.3. El estatuto de los miembros del Gobierno.
- 4.4. Las funciones del Gobierno.
- 4.5. La Administración pública.
- 4.6 Los principios constitucionales sobre la Administración.

PÁGINA 4 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

Tema 5. El Poder Judicial y el Ministerio Fiscal.

- 5.1 La configuración constitucional del Poder Judicial.
- 5.2. El Poder Judicial, la función jurisdiccional y la Administración de Justicia.
- 5.3 La posición constitucional del Juez: independencia, inamovilidad y sujeción a la legalidad. El Estatuto de Jueces y Magistrados.
- 5.4 La estructura del Poder Judicial.
- 5.5 El gobierno del Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial.
- 5.6 El Ministerio Fiscal.

Tema 6. El Tribunal Constitucional

- 6.1. Composición y organización del Tribunal Constitucional
- 6.2. Las competencias del Tribunal Constitucional
- 6.3. Los procedimientos de declaración de la inconstitucionalidad
- 6.4 La resolución de los conflictos de competencias
- 6.5 El control constitucional de los tratados internacionales
- 6.6 La protección de los derechos fundamentales mediante el recurso de amparo
- 6.7 Otras competencias del Tribunal Constitucional

Tema 7. El Estado de las Autonomías

- 7.1. La forma territorial del Estado. La autonomía de nacionalidades y regiones.
- 7.2. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- 7.3. Los Estatutos de Autonomía.
- 7.4. El Estatuto de Autonomía de Canarias.
- 7.5. Las instituciones autónomas de Canarias.
- 7.6. Los Cabildos como instituciones autonómicas.

Metodología:

En las sesiones presenciales se desarrollarán clases magistrales en las que el docente expondrá los contenidos del temario. Se trata de una actividad formativa en la que se prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor. En esas clases de perfil teórico podrá también cada profesor completar y profundizar en los contenidos por vía de actividades, siempre potencialmente evaluables, como comentarios de texto, cuestionarios, test, exposiciones de alumnos y otros instrumentos que puedan servir para profundizar en los conceptos explicados.

También se dedicarán parte de las sesiones presenciales de cada semana al desarrollo de actividades prácticas realizadas de forma individual o en subgrupos (a elección del profesor) donde se abordarán cuestiones relacionadas con el contenido de la asignatura. En estas clases prácticas se podrán desarrollar actividades como la resolución de casos prácticos, discusión de documentos de interés constitucional (doctrina, jurisprudencia), debates sobre cuestiones de actualidad constitucional, preparación de trabajos individuales o colectivos, exposición por parte de los alumnos de temas de la asignatura u otro tipo de actividades de evaluación continua sobre los contenidos desarrollados a lo largo del semestre. Entre todas las actividades de aprendizaje desarrolladas, el docente determinará al comienzo del curso el contenido y el plazo de entrega de las actividades prácticas que tendrán carácter evaluable.

Este tipo de actividades formativas tienen como objeto la aplicación de los conocimientos adquiridos por el alumno así como el desarrollo de su capacidad crítica. Además, durante el desarrollo de las actividades prácticas, los alumnos deberán manejar el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa. Durante las actividades prácticas se prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos a partir de la coordinación del profesor. El docente dirigirá el trabajo en el aula interpelando al alumnado. La sesión presencial de prácticas tiene una relevancia central en la evaluación del curso de prácticas.

Teniendo en cuenta que el 50% de los créditos de la asignatura corresponden al trabajo autónomo

PÁGINA 5 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

del estudiante, el resto de los créditos ECTS, que corresponden a las actividades formativas presenciales, se distribuirán de la siguiente manera:

- Clases de formación teórica dirigidas a todos los alumnos matriculados en cada grupo (25% del total de los créditos ECTS que se corresponden con el 50% de las sesiones presenciales)
- Actividades prácticas dirigidas en subgrupos (20% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 40% de las sesiones presenciales)
- Tutorías en grupos reducidos (3% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 6% de las sesiones presenciales)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS que se corresponden con el 4% de las sesiones presenciales)

Evaluación:

Criterios de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta tres grandes capítulos o bloques:

1. El examen final de la asignatura. Consta en las convocatorias ordinarias de tres preguntas de desarrollo correspondientes al programa de la asignatura y de dos preguntas más un caso práctico en extraordinarias y especiales.
2. El curso de prácticas, esencialmente presencial, se centra en supuestos prácticos potencialmente evaluables como la resolución de casos, discusión de documentos de interés constitucional (doctrinales o jurisprudenciales), debates sobre cuestiones de actualidad constitucional etc.
3. El bloque formado por actividades docentes propuestas por cada profesor al inicio del curso como potencialmente uno o varios trabajos individuales o de grupo (a decisión de cada profesor) relativos al programa que también potencialmente podría tener que defenderse oralmente. También, en su caso, podría estar conformado por otras actividades análogas (a criterio de cada profesor). Además forman parte de este capítulo las actividades complementarias propuestas por cada profesor (exposiciones, test, cuestionarios etc) la participación en las clases presenciales y en otro tipo de actividades académicas (jornadas, seminarios, debates) que se puedan desarrollar a lo largo del curso.

Ponderación:

- * La calificación obtenida en el examen final de la asignatura se corresponderá con el 70% de la calificación final.
- * La calificación final obtenida en el curso de prácticas se corresponderá con el 20% de la calificación final.
- * La valoración del potencial trabajo individual o colectivo o de otras actividades propuestas en cada caso por el profesor (comentarios de texto, exposiciones orales, cuestionarios etc) y la asistencia y participación en las clases presenciales se corresponderá con el 10% de la calificación final.

Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación

Se trata de un sistema de evaluación en el que además del examen final (70% en ordinaria y 80% en extraordinaria y especial) se implementa un modelo de evaluación que valorará el trabajo realizado a lo largo de todo el semestre por el alumno. No se olvide que el 20% refiere la actividad de todo el curso de prácticas y el 10% de la convocatoria ordinaria un potencial trabajo individual o colectivo y/u otras actividades de formación (exposiciones, cuestionarios, test etc) además de la asistencia y participación en las clases presenciales.

Al principio del curso se determinará por cada profesor el plazo de entrega de las prácticas del

PÁGINA 6 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMj1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

curso, el trabajo o trabajos y demás actividades.

El 10% de la calificación final será el resultado de una valoración final de un potencial trabajo o trabajos propuestos o bien de actividades como exposiciones, test, comentarios de texto etc y de la asistencia y participación en actividades académicas que se puedan desarrollar a lo largo del curso.

El curso de prácticas se corresponderá con el 20% de la calificación final.

El 70% de la calificación corresponde a la nota obtenida en el examen escrito que se realizará al final del semestre.

El examen final de la convocatoria ordinaria consistirá en tres preguntas de desarrollo que corresponderán a epígrafes del programa. Cada una de las tres preguntas tendrá un valor máximo de 2.33 en convocatoria ordinaria. En la convocatoria extraordinaria y especial habrá dos preguntas que tendrán un valor de 4 puntos cada una y un caso práctico con un valor de 2 puntos. Para superar el examen será necesario sacar una puntuación igual o superior a 3,50 (sobre 7 puntos posibles) en la convocatoria ordinaria y 4 puntos (sobre 8 puntos posibles) en la extraordinaria y especial.

Para poder superar la asignatura en la convocatoria ordinaria se tiene que obtener al menos el 50% de la puntuación máxima en el examen (3.50 sobre 7), en el curso de prácticas (1 punto sobre 2) y en el trabajo/s y otras actividades (0.50 sobre 1 puntos). Los alumnos que no obtengan el 50% de la puntuación en el examen, prácticas y trabajo no podrán superar la asignatura. Solamente alcanzando el 50% de la nota en el examen, prácticas y trabajo (u otras actividades) se sumarán las anteriores calificaciones.

En convocatoria extraordinaria y especial los alumnos que no hubiesen superado el curso de prácticas en la convocatoria ordinaria realizarán necesariamente el caso práctico que tendrá un valor máximo de 2 puntos.

Criterios de calificación

Para la calificación del examen final escrito se utilizará la escala numérica de 0 a 7 en la ordinaria y de 0 a 8 en la extraordinaria y especial.

La calificación de esta parte del examen dependerá del nivel de conocimiento de la materia demostrado por el alumno así como de la correcta expresión escrita y claridad expositiva. En caso de que una pregunta no se conteste, radicalmente no tenga contenido evaluable o presente errores conceptuales graves significará la insuficiencia en el examen por lo que sería calificado de suspenso y no podría superarse la asignatura en esa convocatoria.

Como ya ha quedado reflejado, para aprobar el examen escrito en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá obtener una calificación mínima de 3,5 y además no incurrir en un suspenso como el expuesto anteriormente. Si el alumno no supera la calificación mínima de 3.5 puntos en el examen escrito, no se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las actividades prácticas de la asignatura a la hora de calcular la calificación final. Igualmente si no se supera, en la convocatoria ordinaria, el curso de prácticas no será posible superar la asignatura en esa convocatoria.

La calificación de las actividades prácticas dependerá del uso correcto de la documentación utilizada (bibliografía, legislación, jurisprudencia constitucional), de la calidad de la expresión oral o escrita y de la correcta relación de la actividad con los conocimientos teóricos de la asignatura. Será decisiva en la evaluación y calificación la participación presencial oral en las sesiones presenciales de prácticas

La calificación correspondiente al potencial trabajo o trabajos y otras actividades como exposiciones, test etc (de 0 a 1 punto) dependerá fundamentalmente del nivel y de la calidad del trabajo/s y otras actividades desarrollados a lo largo del curso y sobre todo en el caso de los trabajos, de haberlos (a decisión de cada profesor), de su defensa oral.

PÁGINA 7 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

Los alumnos que superen el curso de prácticas en la convocatoria ordinaria conservarán la calificación durante dos años académicos sucesivos siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo relativo a las competencias adquiridas.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La lectura de los manuales de la asignatura con el objeto de preparar el examen escrito ayudará al alumno a familiarizarse con los distintos conceptos jurídicos que deberá manejar en cualquier profesión jurídica.

La participación en las clases prácticas contribuirá al desarrollo de su capacidad crítica y de argumentación oral y escrita. La preparación y presentación de las actividades prácticas individuales o colectivas exigirá al alumno el manejo de bases de datos de doctrina, legislación y jurisprudencia así como su progresiva adaptación al trabajo en equipo. De nuevo se trata de herramientas y habilidades imprescindibles en cualquier tipo de profesión jurídica.

El trabajo o trabajos coadyuvarán a una correcta expresión escrita y al método de estudio en cualquier profesión jurídica.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1

Trabajo en Clase: Sesiones de presentación de la asignatura y del proyecto docente. Explicación de actividades prácticas.

Trabajo personal del alumno: estudio del programa

Semana 2

Trabajo en Clase: sesión de introducción a la materia; Tema 1

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales y otros textos facilitados por el docente.

Semana 3

Trabajo en Clase: Tema 2. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 4

Trabajo en Clase: Tema 2. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 5

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 6

Trabajo en Clase: Tema 3. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 7

Trabajo en Clase: Tema 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

PÁGINA 8 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

Semana 8

Trabajo en Clase: Tema 4. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 9

Trabajo en Clase: Tema 5. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas

Semana 10

Trabajo en Clase: Tema 5. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 11

Trabajo en Clase: Tema 6. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Semana 12

Trabajo en Clase: Tema 6. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación de examen final.

Semana 13

Trabajo en Clase: Tema 7. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 14

Trabajo en Clase: Tema 7. Actividad práctica

Trabajo personal del alumno: lectura previa de manuales, preparación de actividades prácticas.

Preparación examen final.

Semana 15

Trabajo en Clase: Trabajo personal del alumno: Preparación examen final.

El cronograma tiene un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política, legislativa y jurisprudencial, las festividades, los cursos y conferencias así como otras circunstancias pueden alterarlo.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno manejará durante el semestre doctrina jurídica ya sea de carácter general (en los manuales de la asignatura) o más específica (monografías y artículos de investigación para preparar actividades prácticas). El alumno manejará en distintas bases de datos electrónicas, la legislación fundamental de nuestro ordenamiento jurídico en particular las leyes orgánicas así como las Sentencias de mayor relevancia dictadas por el Tribunal Constitucional. El alumnado manejará las bases de datos y las páginas electrónicas oficiales de las instituciones básicas del Estado así como de las Comunidades Autónomas. Todos estos recursos serán de utilidad en el desempeño de cualquier profesión jurídica.

PÁGINA 9 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad: Lectura de manuales de la asignatura

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el vocabulario propio de la disciplina y los conocimientos del programa sabiendo relacionarlos entre sí y conectarlos con la actualidad.
- Desarrollar la capacidad de lectura y comprensión de textos jurídico-doctrinales

Actividad: preparación y presentación de actividades prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Manejar con soltura el texto constitucional y la legislación relativa a las instituciones del Estado y las CCAA.
- Conocer los recursos en Internet de interés en relación con el Derecho Constitucional.
- Saber manejar bases de datos y localizar disposiciones legales y sentencias del Tribunal Constitucional.
- Saber leer y extraer la información principal de las Sentencia del Tribunal Constitucional: conocer las partes de una sentencia identificar el tipo de proceso y extraer la información relevante para la determinación del fallo.
- Buscar y citar bibliografía complementaria
- Adquirir un hábito de trabajo personal y en equipo continuado y desde principio de curso.

Actividad: asistencia y participación en las clases prácticas

Resultado de aprendizaje esperado:

- Expresar y argumentar con claridad de manera oral y escrita.
- Programar y ordenar el calendario de trabajo personal y ser responsable en su ejercicio.
- Conocer y argumentar ante los problemas actuales relacionados con el Derecho Constitucional y las instituciones del Estado y las CCAA.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

El docente atenderá a los alumnos individualmente en su despacho en el horario de tutorías. El alumno concertará previamente con el profesor una cita de tutoría. Cada profesor publicará el primer día de clase su horario de tutoría.

Atención presencial a grupos de trabajo

El docente recibirá en su despacho, si se formasen grupos de trabajo durante el semestre, en formato de tutorías colectivas que serán igualmente concertadas previamente con cada grupo.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono.

PÁGINA 10 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

Atención virtual (on-line)

Los alumnos podrán comunicar comentarios o dudas al profesor a través de la mensajería del campus virtual o mediante correo electrónico a su cuenta de correo institucional. Las consultas serán atendidas, por término medio, en un plazo no superior a 48 horas, exceptuando los sábados, los domingos, los días festivos y los períodos no lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457033 **Correo Electrónico:** juan.rodriquezdrincourt@ulpgc.es

Inocencia Eugenia Cabello Díaz
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:**

Tomás Moreno Almeida
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457032 **Correo Electrónico:** tomas.moreno@ulpgc.es

Pedro Carballo Armas
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457045 **Correo Electrónico:** pedro.carballo@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Curso de Derecho constitucional /

Javier Pérez Royo ; revisada y puesta al día por Manuel Carrasco Durán.

Marcial Pons., Madrid [etc.] : (2007) - (11ª ed.)

978-84-9768-465-1

[2 Básico] Derecho constitucional II :los poderes del Estado, la organización territorial del Estado /

Luis López Guerra ... [et al.].

Tirant lo Blanch., Valencia : (2007) - (7ª ed.)

9788484569633

PÁGINA 11 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiLPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	

[3 Básico] Derecho constitucional: el ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.

*Luis López Guerra ... [et al.].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010) - (8ª ed.)
978-84-9876-939-5*

[4 Básico] Código leyes políticas.

*La Ley,, Madrid : (2001)
84-9725-091-5*

[5 Recomendado] Curso de Derecho constitucional /

*Enrique Álvarez Conde.
Tecnos,, Madrid : (2008) - (6ª ed.)
978-84-309-4757-7*

[6 Recomendado] Manual de derecho constitucional /

*Francisco Balaguer Callejón (coordinador) ; Gregorio Cámara Villar ... [et al.].
Tecnos,, Madrid : (2008) - (3ª ed.)
978-84-309-4340-1 (o.c.)*

[7 Recomendado] Codigo de Leyes políticas de Canarias.

*Parlamento de Canarias,, Sta. Cruz de Tenerife : (1986)
8450544572*

PÁGINA 12 / 12	ID. DOCUMENTO 68pOQKbTiILPBMjJ1wO9Ow\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 11:08:06	MTU1ODM1	